

**MENDOZA, 19 MAR 2013**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 702/2013 en las que la Secretaría Académica propone se dicte reglamentación a fin de determinar las condiciones académicas de la movilidad estudiantil entre los alumnos de la Facultad de Ingeniería UNCuyo y Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antioquia Colombia (UdeA).

**CONSIDERANDO:**

El Convenio marco firmado entre la Universidad Nacional de Cuyo y la Universidad de Antioquia – Colombia que tiene como objetivo implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones.

Que la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo y la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antioquia han firmado convenio específico a los fines de reconocer la doble Titulación para los alumnos que participen del programa de intercambio “Título de Ingeniero de la UNCuyo y Título de Ingeniero de la Universidad de Antioquia”

Que se ha reunido el comité académico de ambas instituciones a los fines de proponer los trayectos académicos de los alumnos que realizaran los alumnos que participen de la movilidad

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos aprobado por este Cuerpo en sesión del día 11 de diciembre de 2012

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la Doble Titulación de los alumnos de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo y de los alumnos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antioquia (UdeA), en el marco del Convenio Específico mencionado en los Considerandos y de acuerdo con los ANEXOS I, II y III que forman parte de la presente Ordenanza

**ARTÍCULO 2º.-** La Facultad de Ingeniería dará por acreditada, para los alumnos que en cada caso corresponda, las asignaturas que los alumnos de la Facultad de Ingeniería aprueben en Colombia y que serán registrada por Dirección Alumnos como asignaturas acreditadas por intercambio, con mención de la presente Ordenanza.

Una vez aprobadas por el alumno las asignaturas correspondientes, en la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo, y en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antioquia, la Facultad informará oficialmente esta situación a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antioquia, a fin de que otorgue su diploma de Ingeniero de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antioquia.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente Ordenanza tendrá vigencia para los alumnos de la carrera de Ingeniería Civil (UNCuyo) y los alumnos de la carrera de Ingeniería (UdeA) que participen del programa de movilidad estudiantil a partir del curso lectivo 2012.

**Ord. Nº 02**

ARTÍCULO 4º.- Para el caso que razones académicas justifiquen el cambio de asignaturas a cursar y aprobar por los alumnos, la dirección de carrera de Ingeniería Civil realizará un acta acuerdo con los alumnos, a los fines de determinar que asignaturas se les reconocen y cuales deben cursar y aprobar en la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Ordenanzas.

**ORDENANZA N° 02**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

## **ANEXO I**

### **Alumnos de la Facultad de Ingeniería (UNCuyo) que cursan en Facultad de Ingeniería (UdeA).**

#### **I.1.- Requisitos para cursar en la Facultad de Ingeniería (UdeA).**

Tener aprobadas las asignaturas del 1º al 7º semestre y regularizadas; Organización de Proyectos y Obras y Obras Hidráulicas u Hormigón del plan de estudio de la Facultad de Ingeniería (UNCuyo).

#### **I.2.- Requisitos para la obtención del Título de Ingeniero Civil en la Facultad de Ingeniería (UNCuyo). Ord. 33/09 CS**

Aprobar en la Facultad de Ingeniería las asignaturas del 1º a 8º, Ingeniería Legal, una Optativa del 10 semestre y Práctica Profesional Supervisada.

Aprobar en la la Facultad de Ingeniería (UdeA) 9º y 10º semestre.

### **ANEXO I – ORDENANZA N° 02**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

## **ANEXO II**

### **Alumnos de la Facultad de Ingeniería (UdeA) que cursan 8º Y 9º semestre en Facultad de Ingeniería (UNCuyo).**

#### **II.1.- Requisitos para cursar en la Facultad de Ingeniería.**

Tener aprobadas las asignaturas del 1º al 7º semestre del plan de estudios de la Facultad de Ingeniería (UdeA).

#### **II.2.- Requisitos para la obtención del Título de Ingeniero Civil Ord. 110/04 CS (UNCuyo).**

Aprobar 1º al 7º y 10º semestre del plan de estudios de Facultad de Ingeniería (UdeA).

Aprobar dos asignaturas correspondientes al 7º y/o 9º semestre a elección del alumno,

Aprobar la optativa correspondiente al 8º Semestre, las dos optativas correspondiente al 9º Semestre, Ingeniería Legal y una de las optativas del 10º semestre, del plan de estudio de la Facultad de Ingeniería. (UNCuyo)

### **ANEXO II – ORDENANZA N° 02**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

### ANEXO III

#### Ingeniería Civil – Facultad de Ingeniería UNCUIYO – Plan Ord. 03/03 CS

#### Alumnos de la FI-UNCuyo que realizan estudios en la Universidad de Antioquia - Colombia

Año	Sem.	Asignaturas	Condiciones para el intercambio	Condiciones para graduación		
1	1	Análisis Matemático I Algebra Geometría Analítica Introducción a la Ingeniería	Aprobadas en FI - UNCUIYO	Aprobadas en FI- UNCUIYO		
	2	Física I Química General Sist. de Representación y Dibujo Estudio del Medio Ambiente				
2	3	Análisis Matemático II Estabilidad I Cálculo Numérico y Computación Física II				
	4	Estadística Técnica Materiales de Construcción Estabilidad II Topografía Tecnología del Hormigón				
3	5	Hidráulica General Construcción de Edificios Análisis Estructural I Economía en Ingeniería Civil				
	6	Arquitectura Mecánica de Suelos y Rocas I Hormigón I Hidrología I				
		Examen de acreditación de Conocimientos de Inglés.				
4	7	Vías de Comunicación Instalaciones I Ingeniería Sismorresistente Const. Metálicas y de Madera I			Regularizada en FI-UNCUIYO	Aprobadas en FI- UNCUIYO
	8	Organización de Proyectos y Obras			Una de las dos (a elección) regularizada en FI- UNCUIYO.	
		Obras Hidráulicas I				
		Hormigón II				
	Optativa	-----				

5	9	Construcción de Carreteras	-----	Reconocidas por intercambio
		Transportes	-----	
		Optativa	-----	
		Optativa (o Electiva)	-----	
	10	Ingeniería Sanitaria	-----	<b>Aprobadas en FI-UNCUYO</b>
		Ingeniería Legal	-----	
		Optativa	-----	
		Optativa (o Electiva )	-----	
		Practica Prof. Supervisada	-----	<b>Aprobadas en FI-UNCUYO</b>

<b>Ingeniería Civil – Facultad de Ingeniería UNCUIYO – Plan Ord. 03/03 CS</b>			
<b>Alumnos de la Universidad de Antioquia Colombia, que realizan estudios en la FI-UNCUIYO a partir del 8vo semestre.</b>			
<b>Año</b>	<b>Sem.</b>	<b>Asignaturas</b>	<b>Condiciones para para graduación</b>
1	1	Análisis Matemático I	Acreditadas por Intercambio
		Algebra	
		Geometría Analítica	
		Introducción a la Ingeniería	
	2	Física I	
		Química General	
		Sistema. de Representación y Dibujo	
2	3	Estudio del Medio Ambiente	
		Análisis Matemático II	
		Estabilidad I	
		Cálculo Numérico y Computación	
	4	Física II	
		Estadística Técnica	
		Materiales de Construcción	
		Estabilidad II	
		Topografía	
		Tecnología del Hormigón	
3	5	Hidráulica General	
		Construcción de Edificios	
		Análisis Estructural I	
		Economía en Ingeniería Civil	
	6	Arquitectura	
		Mecánica de Suelos y Rocas I	
		Hormigón I	
		Hidrología I	
		Examen de acreditación de Conocimientos de Inglés.	

Anexo III – Ord. Nº 02

4	7	Vías de Comunicación	<b>Facultad de Ingeniería. Dos asignaturas a elección del alumno. Correspondiente al 7º o 9º semestre. Las demás acreditadas por intercambio</b>	
		Instalaciones I		
		Ingeniería Sismorresistente		
		Const. Metálicas y de Madera I		
	8	Organización de Proyectos y Obras	<b>Facultad de Ingeniería. Una asignatura a elección del alumno Las demás acreditadas por intercambio.</b>	
		Obras Hidráulicas I		
		Hormigón II		
Optativa	<b>Facultad de Ingeniería</b>			
5	9	Construcción de Carreteras	<b>Facultad de Ingeniería. Dos asignaturas a elección del alumno. Correspondiente al 7º o 9º semestre Las demás acreditadas por intercambio re.</b>	
		Transportes		
		Optativa		<b>Facultad de Ingeniería</b>
		Optativa		<b>Facultad de Ingeniería</b>
	10	Ingeniería Sanitaria	Acreditadas por Intercambio	
		Ingeniería Legal	<b>Facultad de Ingeniería</b>	
		Optativa	<b>Facultad de Ingeniería</b>	
		Optativa	Acreditadas por Intercambio	
		Practica Profesional Supervisada	Acreditadas por Intercambio	

### ANEXO III – ORDENANZA Nº 02

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA